

12928

T 928

Superintendencia de
Compañías
10 ENE. 2003
Documentación y Archivo

12928.
13 ENE. 2003
1540

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto se servirá encontrar, para los fines legales consiguientes, la Tercer copia certificada de la Escritura de Cesión de participaciones, celebrada en esta ciudad ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, correspondiente a SANCHEZ MERIZALDE COMPAÑÍA LIMITADA SAME, compañía con Expediente No. 12928, domiciliada en la Avenida Galo Plaza N73-126, de esta ciudad.

Por la atención que sabrá dispensar a la presente, quedo agradecido.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Merizalde L.
GERENTE GENERAL

OK
Ingresado al
Sistema
2003-01-15

Adj: Lo indicado

Handwritten signature
plus
15-01-03

NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16°

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: ING. FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ

EN FAVOR DE: ING. JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



CUANTIA: US \$ 440,00

TJC Di 5 copias

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de octubre del dos mil dos, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez casado; junto con su cónyuge señora CARMEN EUGENIA IZQUIERDO MIRÓ, casada, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones, de SANCHEZ MERIZALDE COMPAÑIA LIMITADA SAME que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y como CEDENTE el Ingeniero ¹Fernando Sánchez Alvarez y su cónyuge señora ²CARMEN EUGENIA IZQUIERDO MIRÓ, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el Ingeniero ³Jaime Rodrigo Merizalde Lara.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SANCHEZ MERIZALDE COMPAÑIA LIMITADA con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reformó los Estatutos y aumento el capital social a DOS MILLONES DE SUCRES; c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó los Estatutos y aumento el capital social a VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES; d) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de junio del dos mil uno, se prorrogó el plazo de duración y se reformó los Estatutos de la compañía, fijando el capital en Ochocientos ochenta dólares; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil dos, resolvió

NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16º



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

autorizar expresamente la cesión de las ciento diez participaciones, de cuatro dólares norteamericanos cada una,

equivalente a cuatrocientos cuarenta dólares norteamericanos,

NOTARIA 16º



del Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez a favor del Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara.- TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los

antecedentes mencionados resolvió autorizar expresamente la

QUITO - ECUADOR

cesión de las ciento diez participaciones, de cuatro dólares

norteamericanos cada una, equivalente a cuatrocientos cuarenta

dólares norteamericanos del Ingeniero Fernando Sánchez

Alvarez a favor del Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara.-

El Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez, por sus propios

derechos, declara que cede sus participaciones sociales

individuales de cuatro dólares norteamericanos, equivalente a

cuatrocientos cuarenta dólares norteamericanos, en favor del

Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara.- CUARTA: PRECIO.-

Declara el Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez, por sus propios

derechos, que ha recibido en dinero en efectivo y de curso

legal el valor de las participaciones que hoy cede; es decir,

que el precio que recibe es cuatrocientos cuarenta dólares

norteamericanos, que es el valor convenido con el cesionario,

sin tener derecho a reclamo alguno.- QUINTA: CONFORMACION DEL

CAPITAL.- Luego de la cesión de las participaciones que se

acaba de efectuar el capital de SANCHEZ MERIZALDE COMPANIA

LIMITADA SAME queda conformado de la siguiente

manera:.....

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
JAIMERODRIGOMERIZALDELARA	220	880.00
	-----	-----
T O T A L E S	220	880.00

Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Santos Ruiz Coral, abogado, matrícula novecientos veintitres del Colegio de Abogados de Manabí.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



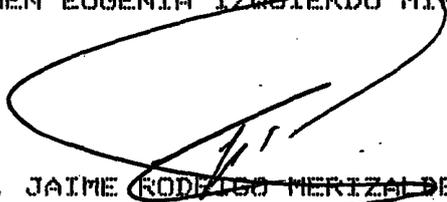
ING. FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ ✓

C.C. 170176321-9



CARMEN EUGENIA IZQUIERDO MINGO

C.C. 050045058-0



ING. JAIME RODOLFO MERIZALDE LARA

C.C. 170175033-1

EL NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SANCHEZ MERIZALDE COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos, en las oficinas ubicadas en la Avenida Galo Plaza Lasso No. N73-126 Basante, siendo las 17H05, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la Presidencia del Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez y actuando como Secretario el Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL
FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ	110	440,00
JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA	110	440,00
T O T A L E S	220	880,00
	===	=====

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta General se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez, poseedor de 110 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión de las participaciones que posee en la compañía, en favor del Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones resuelve autorizar la cesión de acuerdo a lo solicitado por el Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL
JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA	220	880,00
T O T A L E S	220	880,00
	===	=====

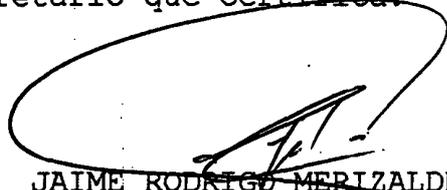
El Presidente concede un receso de quince minutos para que secretaría redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin

modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 17H40, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ
PRESIDENTE-SOCIO

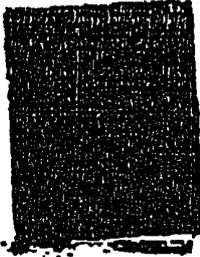
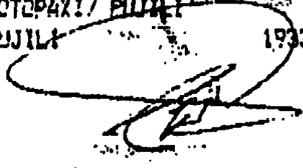


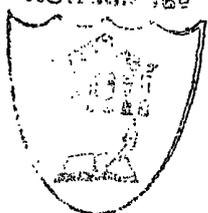
JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO



ECO YOLANDA FLORES O.
COMISARIO

CIUDADANIA 170175033-1
MERIZALDE LARA JAIME RODRIGO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
10 AGOSTO, 1933
001- 0068 00406 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1933



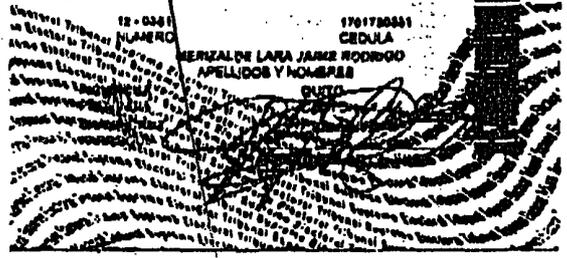
NOTARIO 189

Dr. Genzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V44441224E
CASADO CAROLINA AGUIRRE
SUPERIOR ING. CIVIL
JUAN HUMBERTO MERIZALDE
MARIA LARA
QUITO 14/08/2002
14/08/2014
0191758

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1701750331
Cedula
MERIZALDE LARA JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO



CIUDADANIA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 550045058-0

LEONARDO MINO CARMEN EUGENIA

ESTADO: CASADO

PROFESION: SECRETARIA

FECHA DE NACIMIENTO: 30-03-69

CODIGO DE IDENTIFICACION: 03116

CODIGO DE CIUDADANIA: 50

Leonardo Mino Carmen Eugenia



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** 51343V4242

ESTADO: CASADO FERNANDO SANCHEZ

PROFESION: SECRETARIA

ROBER IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO: 30-03-69

CIUDAD: QUITO

VALIDA HASTA MUERTE DE SU TITULAR

IDENTIFICACION: L 1247912

Rober Izquierdo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 8220

0500450580

LEONARDO MINO CARMEN EUGENIA

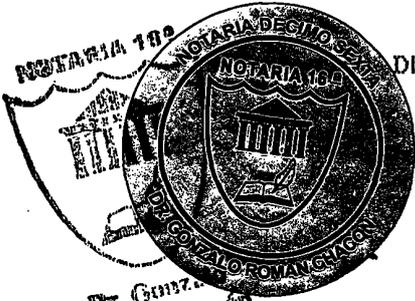
SECRETARIA

FECHA DE NACIMIENTO: 30-03-69

CIUDAD: QUITO

Leonardo Mino Carmen Eugenia

Se otorgó ante mí este CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ING. FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ en favor de ING. JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de noviembre del dos mil dos.

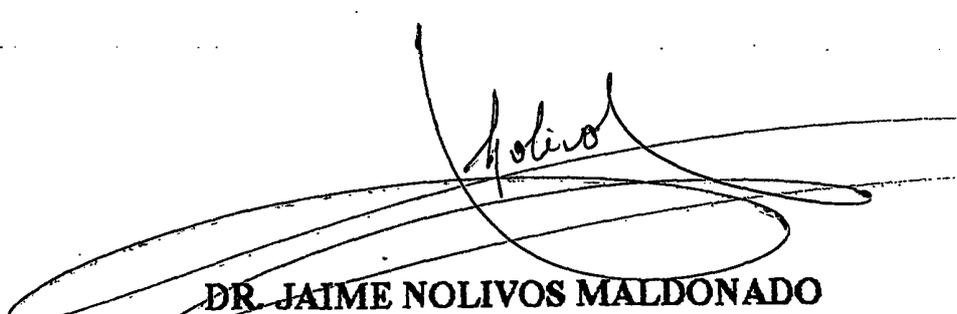


DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SANCHEZ MERIZALDE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 23 de abril de 1976, la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Sexto el 28 de octubre de 2002, que hace el señor Ingeniero Fernando Sánchez Alvarez y señora a favor de Ingeniero Jaime Rodrigo Merizalde Lara. -

Quito, a 6 de enero del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **404** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, fs 1150 vta, tomo 107, correspondiente a la constitución de la compañía "**SANCHEZ MERIZALDE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng